

FUNDACION ESPERANZA ASOCENTRAL

NIT 901.675.141-5

JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

ACTA N° 01

En el municipio de Pereira (Rda), siendo las 10:00 A.M del día (27) del mes de junio de 2023, en virtud de la convocatoria, efectuada mediante comunicación escrita, el día 20 de junio del presente año, por el señor Abdiel Trejos Bermúdez, en su condición de representante legal y conforme a los estatutos, se reunieron los miembros de la junta directiva de la Fundación Esperanza Asocentral, para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Oración y reflexión bíblica*
- 2. Verificación de quórum*
- 3. Designación de presidente y secretario de la reunión*
- 4. Aprobación del orden del día*
- 5. Aprobación calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2023*
- 6. Propositiones y varios*
- 7. Lectura y aprobación del texto integral del acta*

Una vez leído el orden del día este fue aprobado por unanimidad

- 1. ORACIÓN Y REFLEXIÓN BIBLICA.** *La reflexión biblica estuvo a cargo del pastor ABDIEL TREJOS BERMUDEZ, y la oración estuvo a cargo de la Señora Martha Buendía.*
- 2. El presidente solicito al secretario la verificación de los asistentes, y éste último constató la presencia de las personas citadas.*
- 3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.** *Se designaron por unanimidad como presidente de la reunión al Pastor ABDIEL TREJOS BERMÚDEZ persona mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.705.273 de Medellín (Ant), y como secretario de la reunión al Pastor ABRAHAM CUEVAS SEPULVEDA persona igualmente mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.170.947 de Villa del Rosario, quienes aceptaron tal nombramiento y tomaron posesión de sus cargos.*
- 4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** *Es aprobado el orden del día, con un total de tres (03) votos a favor y cero (0) votos en contra, de los directivos participantes.*

5. APROBACIÓN CALIFICACIÓN, RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA EL AÑO 2023.

El Representante Legal de la Fundación, menciona a los miembros de la Junta directiva que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros directivos autoricen al Representante Legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de la FUNDACION ESPERANZA ASOCENTRAL en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS. No hubo

7. APROBACIÓN DEL ACTA NO 02 DEL AÑO 2023. Los miembros de la Junta Directiva aprueban esta acta.

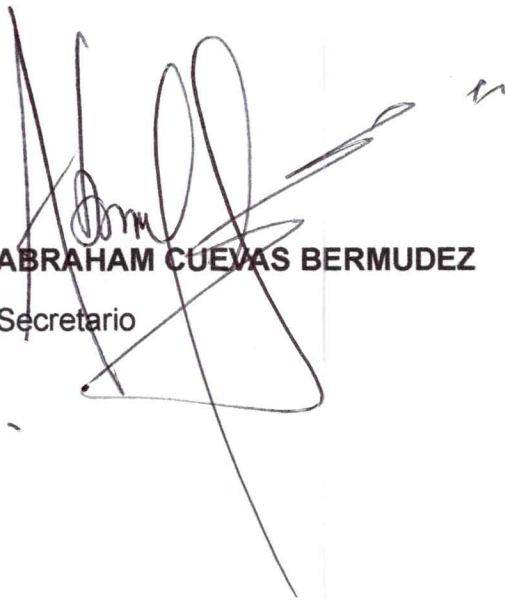
Se termina la reunión a las 11:00 A.M, el día 27 de junio de 2023

En constancia firman:



ABDIEL TREJOS BERMUDEZ

Presidente



ABRAHAM CUEVAS BERMUDEZ

Secretario